



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 073-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 13 de marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 048-2019-OAJ/MPJB de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 126-2019-OPP-GM/MPJB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 037-2019-AMEP-GM/MPJB de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2019-MPJB, sobre propuesta de Tarifario social alterno de la maquinaria agrícola de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el artículo 43º inc. 43.4, dispone que *“Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento (...).”*

Que, con Decreto Supremo N° 037-2019-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Tacna, detallados en el Anexo que forma parte del decreto supremo por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Según el Anexo está comprendido el distrito de Locumba de la Provincia de Jorge Basadre.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2018-MPJB de fecha 27 de febrero de 2018, se modificó la Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2015-MPJB, incorporando en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la nueva Tasa y o Tarifa Técnica para Maquinaria Agrícola e Implementos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, teniendo en consideración la declaratoria de emergencia del Distrito de Locumba y el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Locumba, de fecha 06 de marzo de 2019; con Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2019-MPJB de fecha 11 de marzo de 2019, se aprobó la propuesta de Tarifario social alterno de la maquinaria agrícola de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, y se encargó a la Gerencia Municipal, su implementación, mediante resolución administrativa.

Que, mediante Informe N° 037-2019-AMEP-GM/MPJB de fecha 11 de marzo de 2019, el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite la nueva Tarifa Social de Tractores Agrícolas 2019, con reducción de precios, indicando que la cual beneficiará a la población de bajos recursos del distrito de Locumba. Por lo mismo, que paralelamente remite la tarifa normal que se mantendrá vigente, para su aplicación en los demás casos.

Que, mediante Informe N° 126-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 13 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que revisada la propuesta de una tarifa alterna denominada TARIFA SOCIAL, la misma que difiere de los precios por hora aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2018-MPJB, asimismo se indica que la tarifa social se aplicará a personas naturales de bajo recursos a modo de apoyo social; por lo que esta dependencia recomienda su aprobación conforme se establece en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 048-2019-OAJ/MPJB de fecha 13 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que el Concejo Municipal aprobó la propuesta del Tarifario social alterno de la Maquinaria Agrícola de la Municipalidad, por lo que recomienda su implementación mediante acto resolutivo.

Que, en ese orden es pertinente formalizar mediante acto resolutivo, la aprobación del Tarifario social alterno de la maquinaria agrícola de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2019-MPJB, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2019, al amparo



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 073-2019-GM/MPJB



de lo dispuesto en el artículo 17º inc 17.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada de los actos a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.

Que, por las consideraciones expuestas, estando al Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2019-MPJB, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con efectividad al 11 de marzo de 2019, el Tarifario social alterno de la maquinaria agrícola de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

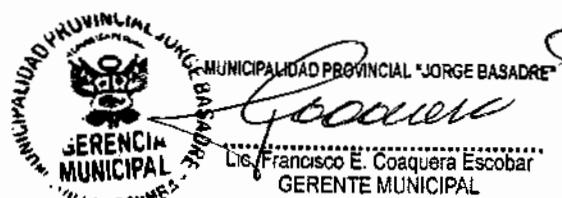
ITEM	TRACTOR AGRÍCOLA + IMPLEMENTO AGRÍCOLA	TRACTOR AGRÍCOLA INCLUYE COMBUSTIBLE S/	
		Tarifa social	Tarifa normal
01	TRACTOR DE 90 A 100 HP	60.00	68.00
02	TRACTOR DE 110 A 120 HP	75.00	85.00
03	ARADO DE 3 DISCOS	65.00	73.00
04	RASTRA DE PUNTAS (de 9 a 11 puntas)	65.00	73.00
05	SURCADORAS (de 3 a 5 puntas)	65.00	73.00
06	CORTADORA DE ALFALFA – NEW HOLLAND HT220	65.00	103.00
07	EMPACADORA DE ALFALFA – NOGUEIRA	65.00	73.00
08	ESPARCIDORA DE GUANO – NEW HOLLAND	65.00	73.00
09	PICADORA DE FORRAJE - NEW HOLLAND 790	80.00	120.00
10	PICADORA FORRAJE – KIT COMPLETO	160.00	215.00
11	CARRETA FORRAJERA	80.00	95.00
12	RASTRA DE DISCOS	80.00	100.00
13	ARADO DE 4 DISCOS	80.00	90.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, los extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2018-MPJB de fecha 27 de febrero de 2018, que modifica a la Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2015-MPJB, incorporando en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la nueva Tasa y/o Tarifa Técnica para Maquinaria Agrícola e Implementos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; siempre que no se opongan al presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y se proceda con su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.C.:

- Arch.
- Alcaldía
- GAF
- AMEP
- OAJ